



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

CIRCULAR SIN CONSULTA Nº 2

EX-2017-04987697- -MGEYA-DGOINFU

LICITACION PÚBLICA - OBRA: Licitación Pública para la "Ejecución de obras tendientes a la Relocalización de Dependencias de la Prefectura Naval Argentina, en el marco de la Obra Paseo del Bajo"

1. Se informa a los oferentes que se realizan las siguientes aclaraciones en la documentación de la presente licitación:

1.1 PARTE I DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA CRIMINAL

- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTE I

- En el ítem **11 CARPINTERIAS**, todos los elementos contenidos en el mismo, que lleven vidrios, deberán ser tipo "Float" laminados reflectivos CONTROL SOLAR "Cool Lite® ST de VASA", similar o equivalente superior. Compuesto por lámina interna polivinil butiral y un espesor total de 6,00 milímetros (3mm + 3mm), irán montados sobre burletes compatibles con el sistema de carpetearía para garantizar su perfecta estanqueidad.
- En el ítem **3.12.4 ARTEFACTOS**, los artefactos Inodoros llevarán tecla antibandálica tipo "FV Pressmatic modelo 0349", equivalente o superior, más caño de descarga para válvula, válvula de descarga, y todo elemento, accesorio y/o artefacto, etc que sea necesario para el correcto funcionamiento. Los mingitorios llevarán válvula de descarga tipo "FV línea Pressmatic modelo 0373.1 Ecomatic" similar o equivalente.
- El ítem **3.15.5 ESCRITORIO GENERAL (EG) TIPO "SYMPHONY SIMPLE DE TEMPO" O EQUIVALENTE** llevará bandeja retráctil para teclado de pc conformada por los mismos materiales que el resto del escritorio, con correderas telescópicas y freno.
- El ítem **3.15.6 MUEBLE DE GUARDADO**, será de las dimensiones y características que se detallan en ficha adjunta.
- El ítem **3.15.8 ANAFE ELÉCTRICO** Deberá ser de dos hornallas vitrocerámicas con regulador de energía de seis posiciones.

- PLANILLA DE LOCALES PARTE I

En la columna "carpinterías" **donde dice** "V01 (1,00 X 1,75MTS ALUMINIO ANODIZADO" **debe decir:** V01 (1,00 X 1,75MTS ALUMINIO PREPINTADO COLOR BLANCO); y **donde**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

dice “PV02 (9,60 X 2,75MTS ALUMINIO ANODIZADO” **debe decir:** PV02 (9,60 X 2,75MTS ALUMINIO PREPINTADO BLANCO)

En la columna “artefactos y griferías” **donde dice** “Inodoro largo con depósito según pliego”, **debe decir:** Inodoro Largo con tecla antivandálica.

- PLANOS PARTE I

En el plano adjunto se puede observar el Local 1.34 de la Planilla de Locales, los detalles del mismo se encuentran contenidos en la documentación gráfica de la CSC Nº 1.

1.2 PARTE II CUARTEL DE BOMBEROS DE DIRECCIÓN DE CONTROL DE AVERÍAS E INCENDIOS

- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- En el ítem **3.8.4 “REVESTIMIENTO EN COCINA Y BAÑOS”** **donde dice** porcellanato **debe decir:** cerámico.
- El ítem 11.2 **donde dice** “DE CHAPA / PR1 PORTÓN ALUMINIO CORREDIZO” **debe decir:** DE CHAPA / PR1 PORTÓN CORREDIZO DE ACERO.
- En el ítem **11 CARPINTERIAS**, todos los elementos contenidos que lleven vidrios, los mismos deberán ser tipo “Float” laminados reflectivos CONTROL SOLAR “Cool Lite® ST de VASA”, similar o equivalente superior. Compuesto por lámina interna polivinil butiral y un espesor total de 6,00 milímetros (3mm + 3mm), irán montados sobre burletes compatibles con el sistema de carpetearía para garantizar su perfecta estanqueidad.
- En el ítem **3.15.4 MUEBLE GUARDADO METÁLICO PAÑALES** **donde dice** “Serán muebles de 0.50 x 0.90 x 1.90 metros, metálicos con 3 estantes, 1 barral de colgado, y dos puertas de abrir. Los colores serán definidos por la Inspección de Obra.” **Debe decir:** La mitad de los mismos (13) deberán ser de estanterías regulables con perfilera reforzada, de 0.90x0.90x1.90 metros; los restantes serán de las mismas dimensiones, con puertas, cerraduras, barral para colgado de trajes especiales y un estante móvil. Los colores serán definidos por la Inspección de Obra.
- En el ítem **3.15.5 LOCKERS CHAPA VESTUARIOS** **donde dice** “Serán de 0.33m de profundidad, 1.95 metros de alto, 0.33 m de ancho” **debe decir:** Serán de 0.50 (prof) x0.90 (ancho) x1.90 (alto) metros.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Subsecretaría de Obras

- El ítem **3.15.6 ANAFE ELÉCTRICO** deberá ser de primera marca, vitrocerámico, de cuatro hornallas con reguladores de temperatura de seis posiciones.
- En el ítem **3.15.13 CAMAS DE UNA PLAZA** donde dice: "Serán camas sin respaldo a 0.45cm del piso para colchones de 0.90 x 1.90 metros. La estructura será de caños estructural prepintado y con tratamientos antióxidos. Los colchones serán de primera calidad, de alta densidad." **debe decir:** Serán camas cuchetas de una plaza, de estructura compuesta por caños estructurales prepintados, color a definir por la inspección, colchones de gomaespuma de alta densidad, con escalera y accesorios de seguridad, de 1.90x0.90 metros.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas
Circular**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CSC 2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.